016/2018/CV

Tlajomulco

3283 4400

www.tlajomulco.gob.mx

CC. SÍNDICO Y REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
P R E S E N T E:

Por este conducto enviándoles un cordial saludo y de conformidad a lo establecido por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 73 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículos 3, 10, 29 fracción II, 30, 31 y 47 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como los artículos 13 fracción III, 14 fracción III, 84 fracción II, 86 fracción II y 90 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se les **CONVOCA** a la segunda sesión extraordinaria del mes de agosto del Ayuntamiento, que tendrá verificativo a las **12:00 horas** del día **29 de agosto del año 2018**, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento ubicado en el tercer piso del Centro Administrativo Tlajomulco (CAT), con domicilio en la calle Higuera número 70 setenta de esta Cabecera Municipal; bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- Lista de asistencia, verificación y declaración del quórum legal para sesionar.

II.- Aprobación del orden del día.

III.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo correspondiente de los asuntos a tratar.

1.- Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el Decreto por el que se reforman los artículos 33, 36 y 39 del Reglamento de las Políticas Presupuestales y Lineamientos del Ejercicio del Gasto del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

2.- Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Reglamentos, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el proyecto de "Decreto por el que se reforman los artículos 102, 107, 108 y 108 Bis del Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco".

3.- Dispensa de la lectura y aprobación del contenido del acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de fecha 14 de agosto del año 2018.

4.- Iniciativa de ordenamiento municipal suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el turno del Proyecto de Decreto por el que se reforman el artículo 83 párrafo primero del Reglamento Municipal de Zonificación y sus Normas Técnicas. **TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS, COMO CONVOCANTE, ASÍ COMO A LA DE REGLAMENTOS, COMO COADYUVANTE.**

5.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la quinta modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2018 dos mil dieciocho.

IV.- Clausura de la sesión.

Material reciclado

En cumplimiento al artículo 20 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, y en relación a lo previsto en el artículo 41 del Reglamento de Austeridad y Ahorro para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se les remiten los anexos de los temas agendados a través de los correos electrónicos autorizados.

Sin más por el momento nos despedimos de Ustedes reiterándoles nuestra consideración distinguida.

A T E N T A M E N T E

"2018, CENTENARIO DE LA CREACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA Y DEL XXX ANIVERSARIO DEL NUEVO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA"

TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, A 28 DE AGOSTO DEL AÑO 2018.

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL. PRESIDENCIA

LICENCIADO ALBERTO URIBE CAMACHO.
PRESIDENTE MUNICIPAL.

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL. SECRETARÍA GENERAL

MAESTRO JULIÁN ENRIQUE CERDA JIMÉNEZ.
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO.

c.c.p. Tesorero Municipal.
c.c.p. Dirección General de Coordinación de Asesores.
c.c.p. Dirección General de Transparencia.
c.c.p. Secretario Particular.
c.c.p. Director de Comunicación Social.
c.c.p. Dirección de Relaciones Públicas.
ALRP

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA CONVOCATORIA NÚMERO 016/2018/CV DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2018.